100

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN **Modalidad Mínima Cuantía**	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
FECHA: 07/11/2024	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Institucional del municipio de Roldanillo, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: SI APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Roldanillo en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MRMC097DE2022	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	$5.000.000

100

201883	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	$5 800 000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

No. Contrato	OBJETO	VALOR
130.19.08-106 de 2021	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS A LOS 118 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE	$15.595.000
098-2021	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICAS Y POST INCAPACIDAD, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	$ 21,468,000
PJ 3955 DE 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS DEL ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA	$ 7,000,000
111-25-11-026 de 2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA LA REALIZACION DE TRES (03) EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS) A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION Y LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	$11.000.000
050-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PRUEBAS PSICOTECNICAS, PERIODOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	$13.500.000

El municipio de Roldanillo, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó tres cotizaciones para realización de evaluaciones médicas ocupacionales. Se anexan cotizaciones de las siguientes empresas:

Empresa	Valor Total
SERMEDIC	$4.189.981
SANTA CLARA	$4.220860
ORITEGER	$4.158.810

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Roldanillo en su Plan de Desarrollo "Roldanillo, Tierra del Alma 2024-2027", tiene contemplaso en el eje "ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON GOBIERNO TERRITORIAL", sector "GOBIERNO TERRITORIAL", programa "Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territoria", Actividad "Contratación de servicios profesionales para la implementación de los planes de desarrollo institucional con la finalidad de obtener respuestas positivas para el buen desempeño laboral y un excelente clima organizacional, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2024 se

100

tiene programado contratar los servicios profesionales para realizar los exámenes ocupacionales a los funcionarios del municipio, el cual está codificado así:

Códigos UNSPSC	Descripción
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir, de manera adecuada, las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Política prevé en el articulo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Dentro de los fines de la contratación estatal señalad os en el articulo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

La Resolución Nro. 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias médicas ocupacionales, así como, la Resolución 1918 de junio de 2009 que la modifica, se requiere la realización de las Evaluaciones Medicas de Ingreso (Pre-ingreso o Pre-ocupacional), Periódicas o programadas, por cambio de cargo, de Egreso (Retiro o Post – Ocupacional), y post- incapacidad o de reintegro laboral a los servidores públicos de la entidad territorial.

Las evaluaciones medico ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

A su vez el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

100

El objetivo de la valoración medico ocupacional periódica es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores, sin perjuicio de su salud o la de terceros, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador pueden agravarse en desarrollo de su trabajo.

En cumplimiento de del CAPITULO II, evaluaciones médicas ocupacionales en su Artículo 3°. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica posocupacional o de egreso.

Así mismo, el código sustantivo del Trabajo en su artículo 57 establece la práctica de los exámenes médicos

Numeral 7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurrido cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

Por su parte la ley 1562 de 2012, los Decretos 1443 de 2014, 1072 de 2015 y las Resoluciones 0312 de 2019, "las evaluaciones se realizarán con el fin de determinar las condiciones de salud física y social del Servidor Público antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo".

En vista de lo anterior el municipio de Roldanillo necesita la realización de los exámenes medico ocupacionales periódicos integrales de acuerdo a los antecedentes de salud personal y laboral especialmente por las funciones desempeñadas por cada servidor público adscrito a la planta global de personal. El empleador en este caso la administraciòn municipal de Roldanillo, debe de contratar además del numeral 2, la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como posincapacidad, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros en razón de situaciones particulares.

Se requiere concepto ocupacional en el cual se determine actualmente la aptitud del empleado al cargo que desempeña, el cual hará parte integral de la hoja de vida de cada empleado.

Por lo anterior, la entidad requiere realizar exámenes médicos ocupacionales a setenta y tres (73) funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Roldanillo Valle de acuerdo a los riesgos a los que se encuentran expuestos y al Profesiograma realizado por la

administración municipal, con el fin de identificar las condiciones de salud de la población priorizada y poder definir los programas de vigilancia epidemiológica que se deben implementar.

Expuesta la normativa en cita, el municipio de Roldanillo, requiere contratar los servicios profesionales para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales a los funcionarios de planta según los requerimientos de la Administración Municipal.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2024.

ASPECTOS TÉCNICOS

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

COTIZACIÓN	SERVICIO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SANTA CLARA I.P.S ocupacional	Evaluación Medico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	73	$ 57.820	$ 4.220.860
PROTEGER I.P.S.	Evaluación Medico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	73	$ 56.970	$ 4.158.810
SERMEDIC Servicios Especializados	Evaluación Médico ocupacional con énfasis Osteomuscular	73	$ 57.397	$ 4.189.981
Valor Total Ponderado	Evaluación Médico ocupacional con énfasis Osteomuscular	73	$ 57.396	$ 4.189.884

1. Realizar exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad, seguimiento y de egreso, con énfasis osteomuscular al personal de planta de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
2. Prestar los servicios de los exámenes médicos periódicos a los funcionarios en el Municipio de Roldanillo, el cual se realizará en varias jornadas y por diferentes grupos de personas. Esto será concertado con el supervisor del contrato.
3. Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la presente oferta.
4. Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios.

100

5. Hacer entrega de Informe Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones médicas.
6. Mantener en custodia las Historias Clínicas realizadas a Funcionarios.
7. Garantizar que los elementos proporcionados para la actividad sean excelentes en calidad y suministren óptimas condiciones de higiene y seguridad.
8. Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.
9. Atender las citas dadas según programación conjunta y horarios establecidos.
10. Hacer entrega de la copia de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor, el original del concepto médico deberá ser remitido a la oficina de recursos humanos de la Alcaldía Municipal de Roldanillo Valle, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber sido practicados y las recomendaciones a seguir si las hubiera. Certificando si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso, la cual debe ser entregada en medio físico y magnético.
11. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso si es solicitada y se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente a Alcaldía Municipal De Roldanillo Valle, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.
12. Los Exámenes Ocupacionales deben ser practicados por médicos especialistas en Salud Ocupacional, con licencia Vigente, lo cual deberá acreditarse.
13. En caso de Diagnosticar Enfermedad Común o Profesional, el Médico debe remitir al trabajador a la EPS para la atención que requiera.
14. El Examen Médico de Ingreso si se solicita debe permitir elaborar un diagnóstico general de las condiciones de Salud del Trabajador, que permita establecer que el aspirante se encuentre en condiciones aptas o no para ejercer el cargo.
15. Los Exámenes Ocupacionales, deberán ser practicados en el lugar previamente acordado con el municipio.

Los proponentes con su propuesta deben certificar las anteriores condiciones

OTROS ASPECTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION:

La Alcaldía Municipal de Roldanillo no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

El servicio debe ser de excelente calidad

Garantizar la atención a la totalidad de la población objeto del contrato en los horarios establecidos con el supervisor del contrato.

Todas las atenciones deben realizarse con los protocolos de bioseguridad establecidos por la ley.

Debido a que los servicios se deben prestar en el municipio de Roldanillo y se requiere una capacidad de respuesta casi inmediata para suplir la necesidad que se presente, el

proponente deberá estar ubicado a máximo 125 kilómetros del municipio, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal

El proponente, con su propuesta debe certificar las anteriores condiciones

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: pago total por el valor correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

Dentro de los 05 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, o informe de acuerdo con las condiciones exigidas en el contrato. Previo cumplimiento de los requisitos (Soporte del pago de la Seguridad Social, facturas de venta, actas parciales, final o liquidación dado el caso, constitución y presentación de pólizas debidamente aprobadas) e informe del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.189.884,00) M/CTE.

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 $2.600.000)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA

100

Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV ($13.000.000)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2024 $7.800.000)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2024 $2.600.000)
ASPECTOS PRESUPUESTALES	
;PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2024 Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.008, fuente 1.2.4.3.03 SGPO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano- Plan Institucional de capacitaciones, Programa de salud ocupacional, Plan de Bienestar, $4.190.000 Proyecto: Fortalecimiento a los procesos de formación, capacitación e implementación del plan de bienestar y seguridad y salud en el trabajo dirigido a funcionarios y contratistas de la administración municipal de Roldanillo, Código BPIN 2024766220024
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015)	
LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	

100

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

100

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Desarrollo Institucional	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Desarrollo Institucional	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Desarrollo Institucional	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Secretario de Desarrollo Institucional

100.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO

CERTIFICA

Que el proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROLDANILLO" se encuentran incluidos dentro del Plan de Desarrollo "ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA 2024-2027" perteneciente al programa: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL y se encuentra asociado a la meta producto:

- Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano

Asimismo, se encuentra asociado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Por ello cumple con todos los procedimientos y los documentos requeridos para su registro. El proyecto en mención, lo inscribe la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, y presenta la siguiente información que debe ser tomada en cuenta dentro del proceso contractual.

Actividades	Valor del Proyecto 2024	Registro B.P.I.N
• Contratación de servicios profesionales para la implementación de los planes de desarrollo Institucional con la finalidad de obtener respuestas positivas para el buen desempeño laboral y un excelente clima organizacional	$115.629.298	2024766220024

El **certificado** tendrá vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 06 días del mes de agosto de 2024.

CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ OBANDO

Elaborado por	Cristian Andrés Diaz Obando - Profesional Universitario	Fecha	06/08/2024
Reviso y aprobado por	María Alejandra Orjuela Chica - secretaria de Planeación	Fecha	06/08/2024

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1281	07/11/2024	Vigencia: 2024

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin 2024766220024 **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.02.008	1.2.4.3.03	DES	4599038	83990	2024766220024	SGPO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano- Plan Institucional de capacitaciones, Programa de salud ocupacional, Plan de Bienestar	14.026.898.00	$ 4.190.000.00
						TOTAL	14.026.898.00	$ 4.190.000.00

POR VALOR DE: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE

Observación:

SGPO SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, PLAN DE BIENESTAR.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

SerMedic

Servicios Especializados

serviciosespecializadosst@gmail.com SerMedic Cartago SerMedic Cartago

Cra. 3ra # 11 - 46 local 2 - Cartago Valle 209 21 01 316 365 3087

Cartago, Valle del Cauca, 07 de noviembre del año 2024

Señores
Alcaldía Municipio De Roldanillo

Asunto: Propuesta Económica

Los exámenes ocupacionales según la resolución legal vigente 2346 del 2007 constituye un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida.

El centro de servicios especializados en medicina laboral cuenta con un equipo de profesionales idóneos especialistas en seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento de la ley, brindando a la empresa seguridad y confianza en el momento de la realización de los exámenes.

Servicios que ofrecemos:

Servicios	Valor	Cantidad	Valor Total
Evaluación Médico ocupacional con énfasis Osteomuscular	$57.397	73	$4.189.981

Atentamente,

María Victoria Hernández
Gerente
serviciosespecializadosst@gmail.com
WhatsApp: 3163653087

20 de noviembre del año 2024

Señores
Alcaldía Municipio De Roldanillo

Asunto: Presentación Propuesta Económica

Cordial saludo,

Amablemente nos dirigimos a usted para presentar una propuesta económica, referente a nuestros servicios ocupacionales.

Servicios ocupacionales:

Servicios	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Evaluación Médico ocupacional.	73	$57.820	$4.220.860

Atentamente,

SANTA CLARA I.P.S OCUPACIONAL
comercial@santaclara.com.co

28 de noviembre del año 2024

Señores Municipio De Roldanillo

Asunto: Propuesta Económica

Por medio de la presente ofrecemos nuestros servicios ocupacionales.

Servicios:

Servicios	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Evaluación Médico ocupacional.	73	$56.970	$4.158.810

Atentamente,

PROTEGER I.P.S
mercadeo@protegerips.com

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO
EXAMENES MEDICOS LABORALES VIGENCIA 2024

COTIZACIÓN	SERVICIO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SANTA CLARA I.P.S ocupacional	Evaluación Medico Ocupacional	73	$ 57.820	$ 4.220.860
PROTEGER I.P.S.	Evaluación Medico Ocupacional	73	$ 56.970	$ 4.158.810
SERMEDIC Servicios Especializados	Evaluación Médico ocupacional con enfasis Osteomuscular	73	$ 57.397	$ 4.189.981
	Valor Total Ponderado		**$ 57.396**	**$ 4.189.884**